

Azogues, 27 de Agosto del 2019

Sr.

Segundo Rodriguez Arévalo

GERENTE DE LA CIA DE TRANSPORTES MIXTO MANUEL ANTONIO PIÑA
Ciudad.

De mi consideración:

Por medio del presente y en mi calidad de socio de la Compañía de Transporte mixto Manuel Antonio Piña S.A. solicito a Usted de la manera más comedida se digne inscribir en los libros de acciones y accionistas la venta de la totalidad de mis acciones es decir 20 acciones a un costo de \$ 0.40 cada una, como CEDENTE a ROJAS CAMPOVERDE GILBER MAXIMO con C.I. 030158505-5 (casado) quien comparece con poder otorgado a su cónyuge la Sra. Lourdes Inés Cabrera Rojas, con cédula de identidad No-030194928-5, transfiere a favor del Sr. CAMPOVERDE CAMPOVERDE FREDDY LEONARDO (casado) como CESIONARIO con C.I.030233269-7. Particular que por su digno intermedio debe informarse a la Superintendencia de Compañías.

Por la atención favorable , suscribimos de Usted.

Atentamente,



ROJAS CAMPOVERDE GILBER MAXIMO
C.I.030158505-5

CEDENTE



CABRERA ROJAS LOURDES INES
C.I.030194928-5



CAMPOVERDE CAMPOVERDE FREDDY LEONARDO
C.I.030233269-7

CESIONARIO



HERAS PARADA ROSA CARMITA
C.I. 030208001-5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CIUDADANÍA 030158505-5
ROJAS CAMPOVERDE GILBER MAXIMO
CAÑAR/AZOGUES/LUIS CORDERO
13 JULIO 1979
005- 0139 00088 M
CAÑAR/ AZOGUES
LUIS CORDERO 1979



EQUATORIANA***** V2443V4442

CASADO LOURDES INES CABRERA ROJAS
PRIMARIA ESTUDIANTE
ANGEL SAMUEL ROJAS OCHOA
DIGNA ROCIO CAMPOVERDE
AZOGUES 06/02/2008
06/02/2020

REN 0183603



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Plac. Secc. 2019 y Datos de Autoridades del CPCCS
030158505-5 005- 0196
ROJAS CAMPOVERDE GILBER MAXIMO
CAÑAR AZOGUES
LUIS CORDERO
6 USD: 6
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CAÑAR- 0015 68
6019838 26/08/2019 15:01:31

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 030194928-5
APELLIDOS Y NOMBRES CABRERA ROJAS LOURDES INES
LUGAR DE NACIMIENTO CAÑAR
AZOGUES
LUIS CORDERO
FECHA DE NACIMIENTO 1982-09-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
GILBER MAXIMO
ROJAS CAMPOVERDE



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CABRERA PERALTA JUAN DE JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ROJAS VERDUGO FRANCISCA INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AZOGUES 2019-04-29
FECHA DE EXPIRACIÓN 2029-04-29

V4443V4442



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019

0001 F JUNTA No. 0001- 318 0301949285 CÉDULA No.

CABRERA ROJAS LOURDES INES
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA CAÑAR
CANTÓN AZOGUES
CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA LUIS CORDERO
ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O: ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 030233269-7
APELLIDOS Y NOMBRES CAMPOVERDE CAMPOVERDE FREDDY LEONARDO
LUGAR DE NACIMIENTO CAÑAR
AZOGUES
LUIS CORDERO
FECHA DE NACIMIENTO 1988-11-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ROSA CARMITA
HERAS PARADA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019

0002 M JUNTA No. 0002 - 006 0302332697 CÉDULA No.

CAMPOVERDE CAMPOVERDE FREDDY LEONARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA CAÑAR
CANTÓN AZOGUES
CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA LUIS CORDERO
ZONA:

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 030208001-5
APELLIDOS Y NOMBRES HERAS PARADA ROSA CARMITA
LUGAR DE NACIMIENTO CAÑAR
DELEG
FECHA DE NACIMIENTO 1987-11-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casado
FREDDY LEONARDO
CAMPOVERDE CAMPOVERDE



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019

0020 F JUNTA No. 0020 - 326 0302080015 CÉDULA No.

HERAS PARADA ROSA CARMITA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA CAÑAR
CANTÓN AZOGUES
CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA AZOGUES
ZONA 1

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER, DOMESTICOS V3333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CAMPOVERDE SEGUNDO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CAMPOVERDE ZARA AMADA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AZOGUES 2011-10-11
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-10-11



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O: ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Andrés Cuampano
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V1343V1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HERAS YALURI SEGUNDO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PARADA CALLE DIGNA DORINDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AZOGUES 2011-10-10
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-10-10



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O: ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



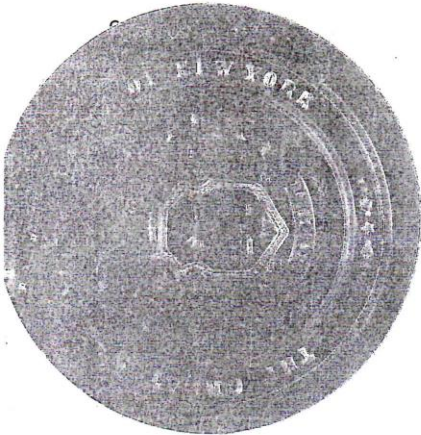
1. Country: **United States of America**
This public document
2. has been signed by **Gloria D'Amico**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the county of **Queens**

Certified

5. At New York, New York
6. the 19th day of May 2008
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-10593153A

10. Signature

Aqil M. Qureshi
Special Deputy Secretary of State



NOTARIA ECUADOR

TRADUCCION DEL TEXTO EN INGLES EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS

Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este Documento Público
2. Ha sido firmado por Gloria D'Amico
3. Actuando en capacidad de Secretario del Condado
4. lleva el sello/estampa del condado de Queens



Certifica

5. En Nueva York, Nueva York
6. 19 de Mayo de 2008
7. por el Auxiliar Especial del Secretario de Estado de Nueva York
8. No. NYC-10593153A
9. Sello/ estampa
10. Firma

(firma ilegible)

Aquil M Qureshi

Auxiliar Especial de la Secretaria de Estado

CERTIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE FIRMA DE NOTARIO

Estado de New York }
} SS:
Condado de Queens }

148S41

Yo, Gloria D'Amico Secretario oficial de la Corte Suprema del Estado de New York Condado de Queens y del archivo de la corte, teniendo por Ley el Sello Oficial de la Corte, por la presente CERTIFICO, que

CINTHIA DELGADO

Cuyo nombre suscribe la declaración, testimonio y reconocimiento del documento adjunto, fue a su tiempo nombrado NOTARIO PUBLICO del Estado de New York, y que está debidamente autorizado, juramentado y calificado para actuar como tal, por lo que conforme a la Ley, CERTIFICO de forma oficial sobre su firma autógrafa depositada en mi oficina, la misma que fue aceptada y reconocida cuando el estaba debidamente nombrado y autorizado para hacerlo, y que yo estoy bien inteligenciado sobre la escritura del Notario Público arriba nombrado, y que he comparado su firma del documento adjunto con la firma autógrafa depositada en mi oficina, por lo que el Juzgo que dicha firma es auténtica. En fé de lo cual, yo estampo mi firma y sello oficial, hoy, 19 de mayo de 2008

Gloria D' Amico

OFICIAL DE LA CORTE SUPREMA DEL ESTADO Y
CONDADO DE QUEENS

CERTIFICACION DE LA TRADUCCION

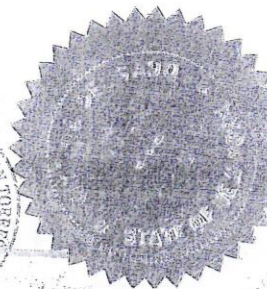
YO, KARINA TENESACA, CERTIFICO QUE SOY FAMILIAR CON LOS IDIOMAS DE INGLES Y ESPAÑOL Y QUE DE ACUERDO CON SU MEJOR CONOCER Y ENTENDER EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA TRADUCCION CORRECTA Y FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL ANEXO, ESCRITO EN EL IDIOMA INGLES

SCHAEFF & SEALOVE 800
Second Ave. No. 810
New York, NY 10017
Phone: 212.867.2322
Fax: 212.867.6350

QUEENS
851 4 Roosevelt Ave. 2nd Floor
Jackson Heights, NY 11372
Phone: 718.321.4568
Phone: 718.878.6646

Cinthia Delgado
Notario Publico

NEW JERSEY
404 Market St. #3
Newark, NJ 07105
Phone: 862.763.4451



ESCRITURA DE PODER GENERAL

En la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, día de hoy 19 de Mayo del 2008, ante mi Cinthia Delgado, Notario Publico debidamente calificado, nombrado y certificado para actuar como tal; miembro de la Asociación Nacional de Notarios de los Estados Unidos de América, comparece por su propio derecho **GILBER MAXIMO ROJAS CAMPOVERDE**, quien se identifica con cedula de identidad y ciudadanía numero **030158505-5** y, bajo protesta de decir la verdad manifiesta(n) ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado(a), mayor(es) de edad, domiciliado(s) en los Estados Unidos de América, idóneo(s) y conocido(s) por mi, bien instruido(s) en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **Poder General Generalísimo**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que tenga plena validez en la Republica del Ecuador en favor y nombre de **LOURDES INES CABRERA ROJAS** para que, en representación del poderdante intervenga con plenitud de competencia, atribuciones y facultades, en todos los actos y contratos que en forma enunciativa pero no limitativa se indican a continuación: Administre libremente todos los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones o participaciones presentes y futuros. Compre o adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones; papeles fiduciarios; casas, departamentos, fincas, haciendas, terrenos, vehículos etc. pacte su precio, lo pague y suscriba los contratos y las escrituras de compra en favor y nombre del poderdante(s), aceptando dichas compras, inclusive se le faculta para que acepte donaciones y adjudicaciones de herencias; Para que venda, enajene y disponga; ceda, done, permute, prenda o hipoteque -bienes muebles o inmuebles- presentes o futuros, de propiedad del poderdante(s), los dé en anticresis; venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes reales como: patrimonio familiar, hipoteca, prohibición de enajenar y otros; para lo cual está autorizado para suscribir todos los documentos que para este propósito se requieran, inclusive las correspondientes escrituras publicas.- Para otorgar, conceder y aceptar compraventas, permutas, donaciones, hipotecas, prendas, etc., en fin, para que celebre toda clase de contratos, con arreglo a las leyes ecuatorianas.- Para que reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otros gravámenes; en mis (nuestros) bienes presentes o futuros.- Para que solicite, gestione y tramite -en calidad de prestatario y deudor- cualquier clase de préstamos, ante cualquier persona natural o entidad bancaria, Mutualista, Asociación, Cooperativa, entidad Financiera o Crediticia del Ecuador; y, suscriba pagares, letras de cambio, libranzas, contratos privados de préstamo y/o por escritura publica; así, como cualquier otro título o valor ejecutivo o documentos de crédito, relacionados con el financiamiento que esa Institución Crediticia o persona natural o jurídica conceda, incluyendo la novación de las correspondientes obligaciones; quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca y/o otros gravámenes, sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante pudiendo firmar todos los documentos que se requieran inclusive la escritura publica correspondiente.- Para que efectúe ante el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, Mutualista, Banco, Asociación de Crédito, Cooperativa o cualquier otra Institución financiera del Ecuador todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos para la adquisición o construcción de vivienda.- Para girar, ceder, cobrar, avalar, endosar, aceptar y protestar cheques, letras de cambio, pagares, libranzas y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos.- Para que abra o cierre cuentas corrientes, de ahorro, Pólizas de Acumulación o de cualquier tipo y/o acciones en Bancos, Mutualistas, Asociaciones, Cooperativas de ahorro y de crédito, entidad financiera del Ecuador, y las administre, lo que implica el deposito y retiro de dinero sin limitación alguna.- Para que judicial o extrajudicialmente cobre o perciba todos los créditos que se adeudaren al mandante, reciba el dinero o valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y dé finiquitos.- Para que suscriba contratos de arrendamiento, fije los cánones

MANHATTAN
800 Second Ave, Suite # 810
New York, NY 10017
Phone: 212.867.2322

QUEENS
80-20 Roosevelt Ave, Suite # 204
Jackson Heights NY, 11372
Phone: 718.878.6646

NEWARK
404 Market St. # 3
Newark, NJ 07105

MINNESOTA
13-04 E Lake St. # 201A.
Minneapolis, MN 55407

NOTARIA ECUADOR

arrendaticios, cobre y confiera recibos de pago de los mismos; para que intervenga inclusive judicialmente, en caso de mora en el pago de los arriendos, a fin de obtener el pago de lo adeudado y la desocupación y entrega de la propiedad dada en arrendamiento.- Para realizar gestiones administrativas, judiciales y extrajudiciales ante las empresas públicas y/o privadas, Municipales o Provinciales del Ecuador con el fin de garantizar el adecuado mantenimiento de las propiedades del mandantes y la provisión, mantenimiento o reparación de los servicios básicos de telefonía, agua potable y luz eléctrica.- Para que realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del inmueble de propiedad del poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto. Para que dé en venta y perpetua enajenación toda clase de bienes muebles, incluido vehículos de propiedad del mandantes, facultándole que determine las características del mismo, acorde al título de propiedad o matrícula de los mismos.- Para que realice toda clase de gestión verbal o escrita trámites ante el Servicio de Rentas Internas del Ecuador -S.R.I.-, a fin de realizar el pago de impuestos, solicitar liquidaciones, hacer observaciones, impugnaciones, Obtener un Registro Único de Contribuyentes -RUC-, pedir que se autorice la emisión de facturas, devolver las mismas, anular el -RUC- Para que lo represente(n) en cualquier asunto judicial o extrajudicial que exista a la fecha o se presentare en el futuro, pudiendo proponer o contestar demandas, evacuar pruebas, concurrir a juntas, audiencias, pedir sentencias hasta la conclusión de los procesos y, en general pueda(n) representar ante cualquier persona natural o jurídica así como Autoridades Administrativas y Judiciales creadas o reconocidas por las Leyes Ecuatorianas y toda clase de dependencias públicas o privadas y Organismos del Estado, Entidades Autónomas, Consejos Provinciales, Municipios y realizar toda gestión o tramite que competa al compareciente. Especialmente queda facultado para que intervenga con voz y voto en todas las sesiones, reuniones, Asambleas, Juntas Generales, Ordinarias o extraordinarias de La empresa de transporte de Carga Liviana " MANUEL ANTONIO PIÑA" , ubicada en la Parroquia Luis Cordero, Canton Azogues, Provincia de Cañar, República del Ecuador; tome las resoluciones y actividades de dicha entidad de la cual el poderdante es socio activo sin limitación alguna, con facultades de suscribir y firmar documentos emitidos por dicha entidad; b) Para que comparezca e intervenga ante las autoridades Municipales, Provinciales, de Transito, Consejo Provincial o Nacional de Transito, Dirección Nacional de Transito, Jefaturas Provinciales de Transito, Servicio de Rentas Internas -SRI- y más autoridades competentes públicas o privadas, con el fin de que se solicite y obtenga la matrícula, permisos de operación y circulación, y cualquier otro documento que sea necesario para lo cual queda facultada para que firme todos los escritos, documentos pague los impuestos o los valores que corresponda para el cumplimiento de tal finalidad. El apoderado(s) queda(n) investido(s), de la total y plena representación del comitente(s) o mandantes, sin traba ni limitación alguna; y, sin que la enumeración que antecede, signifique de modo alguno limitación de atribuciones.- El apoderado, mandatario o procurador se verá investido de las más amplias facultades que la naturaleza del encargo requiera de tal manera que nunca se vea impedido (a) de actuar por falta de atribuciones o facultades, ni se pueda alegar insuficiencia de Poder por falta de alguna cláusula especial, por lo que se le confiere todas las atribuciones y facultades comunes y especiales constantes en la Ley, inclusive las determinadas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano. Para la ejecución de este Poder el mandatario podrá contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales o administrativas del Ecuador, quedando el mandatario aquí constituido(s) facultado(s) para delegar total o parcialmente este Mandato pero solo con fines de Procuración Judicial, conservado la facultad de revocar las delegaciones y hacer otras. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, a rendir cuentas de su gestión y a cumplir con la recta ejecución del mandato en los términos artículo 2038 del Código Civil Vigente y los Artículos 45, 46, 47; y, siguientes del Código de Procedimiento Civil. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.- El presente instrumento publico será legalizado a través de la "apostilla " Convención de la Haya, para la legalización de los documentos Públicos Extranjeros", convención

MANHATTAN
800 Second Ave. Suite # 810
New York, NY 10017
Phone: 212.867.2322

QUEENS
80-20 Roosevelt Ave. Suite # 204
Jackson Heights NY, 11372
Phone: 718.878.6646

NEWARK
404 Market St. # 3
Newark, NJ 07103

MINNESOTA
13-04 E Lake St. # 201A
Minneapolis, MN 55407

State of New York } ss:
County of Queens }

No. 148841

Form 1

I, GLORIA D'AMICO, Clerk of the County of Queens, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY THAT

CINTHIA DELGADO

whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC



and has filed his autograph signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same; that he is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the autograph signature filed in his office by such public officer, and he believes that the signature on the original instrument is genuine.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this

day of

MAY 19 2003

Gloria D'Amico
County Clerk, Queens County

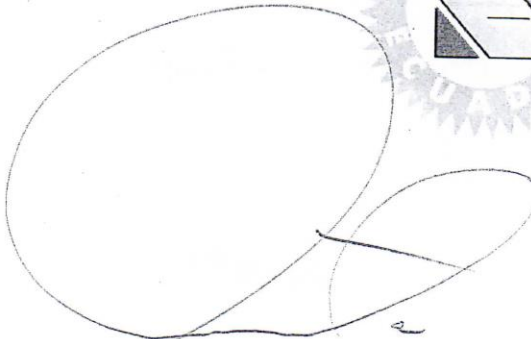


NOTARIA ECUADOR

mediante la cual se *suprime la legalización diplomática* y en su reemplazo se legaliza a través de la apostilla. (Decreto Ejecutivo 1700-A publicado en el Registro Oficial 357 del 16 de Junio del 2004 y la ratificación publicada en el Registro oficial numero 410 del Martes 31 de Agosto del 2004) el mismo que el Estado Ecuatoriano lo puso en vigencia a partir del 2 de Abril del 2005 y que de conformidad con el artículo 163 de la Constitución Política del Ecuador es Ley de la Republica y tiene jerarquía Constitucional. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron con todos los requisitos legales y leídos que fue por mi íntegramente al(a los) otorgante(s), se ratificó (aron) en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes firma(n) conmigo al pie del presente, esto para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual doy fe. -

x 

State of New York
County of New York
Sworn to before me this
5/17/2008



CINTHIA DELGADO
Notary Public - State of New York
NO. 01DE8173362
Qualified In New York County
Cert. Filed in Queens County
Commission Expires 12/10/2011

SCHAERF & SEALOVE 800
Second Ave. No. 810
New York, NY 10017
Phone: 212.867.2322
Fax: 212.867.6350

QUEENS
3514 Roosevelt Ave. 2nd Floor
Jackson Heights, NY 11372
Phone: 718.521.4568
Phone: 718.878.6646

NEW JERSEY
404 Market St. #3
Newark, NJ 07105
Phone: 862.763.4451



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACION Y CEDIADAC

CIUDADANIA 030158505-5

ROJAS CAMPOVERDE GILBER MAXIMO
CAÑAR/AZOGUES/LUIS CORDERO
13 JULIO 1979
ED-03 005- 0139 00088 M
CAÑAR/AZOGUES ACT JUNIO 1979
LUIS CORDERO

[Signature]
ESP. DEL REGISTRO



EQUATORIANA***** V2443V4442

CASADO LOURDES INES CARRERA ROJAS
PRIMARIA ESTUDIANTE
ANGEL SAMUEL ROJAS OCHOA
DIGNA ROCIO CAMPOVERDE
AZOGUES DO DELA LAGOS 06/02/2008
06/02/2020

FECHA DE CALIFICACION
FORMA NO REN 0183603
ORI



PLUG-IN OBTENIDO

Factura: 001-001-000017965

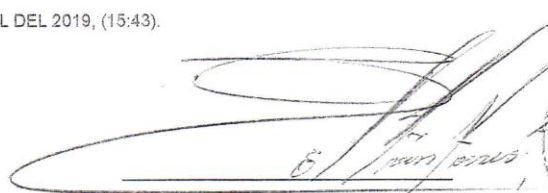


20190301001C00285

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20190301001C00285

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento que me fue exhibido en 6 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 6 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AZOGUES, a 11 DE ABRIL DEL 2019, (15:43).


NOTARIO(A) LIBANO ALEJANDRO BELTRAN TORRES
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AZOGUES



